Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 58

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 20 de abril de 2010

VISTA: La nota de la Dirección de Patrimonio, por la cual se solicita la renovación del contrato del local destinado como depósito de muebles y otros enseres de la Honorable Cámara de Diputados".

CONSIDERANDO: La importancia de contar con este local donde se destinan todos los muebles y equipos que no se encuentran en uso

Que la Cámara de Diputados cuenta con el saldo presupuestario disponible para realizar el procedimiento.

Que el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, basado en las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De contrataciones Públicas", y en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07, recomienda la renovación del contrato de locación.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los procedimientos para la renovación del contrato bajo la modalidad "locación de inmuebles", de un local a ser utilizado para depósito de Muebles y Equipos de la Institución

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

César Ariel Oviedo Verdún
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2010
AA/OA/JM
Reslocacion58